

Escritura No.

P-2013090901019005641



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 100.000,00 USD

****** MS *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento del presente instrumento la Señora Ruth Cecilia Uguña Guzmán, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.**, Ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar, una en la que conste una de Reforma de Estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la Señora Ruth Cecilia Uguña Guzmán, en su calidad

de Gerente General y Representante Legal de la compañía OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA., Ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada antela Dra. Liliana Montesinos, Notaria Decimo Primera del Cantón Cuenca, en fecha diez de junio de dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Tambo, en fecha veinte y cuatro de junio de dos mil diez bajo el número cinco. Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA., celebrada en fecha 01 de julio de 2013, se resolvió el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La compareciente, en virtud de lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios de la compañía OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA., DECLARA, Que, se Aumenta el capital social de la compañía en la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de America, y para el efecto declara que se ha reformado el Estatuto Social conforme el siguiente artículo: **ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de CIENTO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cien Mil Cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley, y el

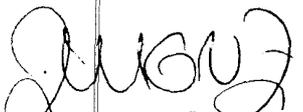
presente Estatuto, certificados que estarán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. **CUARTA.-DECLARACION:** El

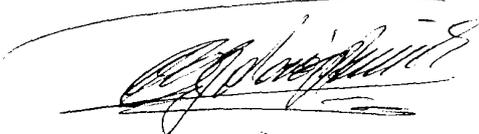
compareciente declara bajo juramento que no tiene contratos con el estado ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DISPOSICIONES**

TRANSITORIAS.- Se designa al Doctor Andrés Valencia Arévalo, para que impulse ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades, los trámites que fueren necesarios para conseguir la aprobación total de la presente escritura y su correspondiente registro. La cuantía es Cien Mil Dólares. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la valides de la presente escritura e incorporar los documentos que acompañó como habilitantes. **ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES**

VALENCIA AREVALO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, la

compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RUTH CECILIA UGUÑA GUZMAN
c.i. 010357954-6


 **Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, siendo las 15h00 del día 01 de Julio del año 2013, en el domicilio principal de la **Compañía OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.**, se reúnen las Señoras: Ruth Cecilia Uguña Guzmán por sus propios derechos y Karina Janeth Uguña Guzmán, por sus propios derechos, y de acuerdo con los estatutos y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía **OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.**, por unanimidad se resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios, y haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y reforma del estatuto.

El Orden del día es aprobado por unanimidad y se procede a tratarlo:

Punto Uno: La Sra. Ruth Uguña, plantea la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, pues para la contratación pública es necesario mantener índices de solvencia económica adecuados, por lo que mociona se realice un aumento de capital en Cien Mil Dólares, por lo que además se deberá reformar el Artículo quinto del estatuto.

Toma la palabra la Sra. Janeth Uguña, y manifiesta que no cuenta con capital suficiente para realizar el aumento por lo que expresamente renuncia a su derecho preferente y cede el mismo a la otra socia, a fin de que se realice el aumento de capital mocionado.

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de **OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.**, por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital en la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, en numerario, de conformidad con el cuadro de integración de capital adjunto el mismo que también se lo aprueba por unanimidad, y resuelve declarar reformado el Estatuto Social de la Compañía **OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.**, en los siguientes artículos que dirán:

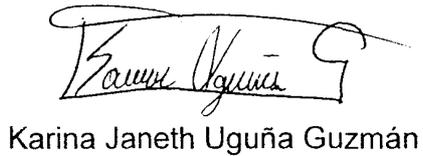
ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cien Mil Cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley, y el presente Estatuto, certificados que estarán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

Se autoriza a la Sra. Gerente, realizar todos los trámites de rigor para el perfeccionamiento de la presente resolución.

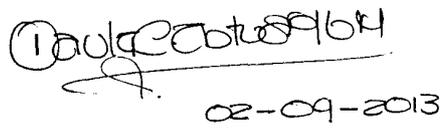
Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 16h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de la Compañía **OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.**, y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.



Ruth Cecilia Uguña Guzmán



Karina Janeth Uguña Guzmán



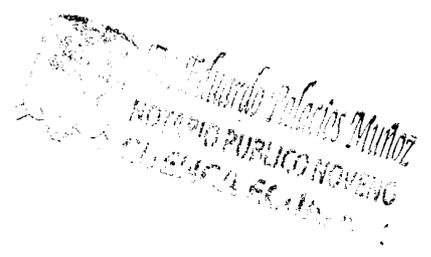
02-09-2013



OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.			
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL			
NOMBRE	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL ACTUAL
RUTH CECILIA UGUNA GUZMAN	399,00	100.000,00	100.399,00
KARINA JANETH UGUNA GUZMAN	1,00		1,00
TOTALES	400,00	100.000,00	100.400,00

Real 02/09/2013

Luis C. J.



21/6/

15/02/2011
El Tambo, 15 de Febrero de 2011

Ingeniera
RUTH CECILIA UGUÑA GUZMAN
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo a bien informar a Usted, que mediante Junta General Universal de Socias de la Compañía **OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.**, celebrada el día 14 de Febrero de 2011, se designo a Usted como Gerente General de la Compañía, correspondiéndole actuar separadamente o en forma conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, siendo por consiguiente su representante en juicio o fuera de él; por el periodo estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Sus obligaciones constan el artículo 29 y 30 del Estatuto Social de la Compañía, constantes en la escritura de constitución otorgada el 04 de Junio de 2010, ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Publico Décima Primera del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de El Tambo, en fecha 24 de Junio del mismo año, bajo el número 5.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

KARINA JANETH UGUÑA GUZMAN
PRESIDENTA

C.I. # 010309981-8

En la Ciudad de El Tambo a los 15 días del mes de Febrero de 2011;
Yo, Ing. **RUTH CECILIA UGUÑA GUZMAN**, acepto la designación de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía **OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.**, para lo cual me posesiono de dicho cargo en forma legal.

ING. RUTH CECILIA UGUÑA GUZMAN
C.I. 0103579546

EL NOTARIO...

Edmundo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN EL TAMBO

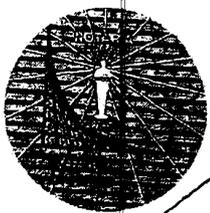
DOY FE: Que, el presente Oficio de fecha Quince de Febrero del dos mil once, dirigido a la Ingeniera RUTH CECILIA UGUÑA GUZMAN, por la señora Karina Janeth Uguña Guzman, presidente de LA COMPAÑIA OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA., a través de la cual se le informa que mediante Junta General Universal de Socias de la compañía, celebrada el día catorce de Febrero del dos mil once, se la designo como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, para el periodo estatuario de cinco años; documento que consta con la nota de aceptación de la nombrada; queda debidamente PROTOCOLIZADO y Archivado, en una foja útil, en los Libros correspondientes a los Protocolos de la Notaria Pública Primera del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a mi cargo; de conformidad con lo que dispone en Artículo Diez y Ocho de la Ley Notarial, en vigencia. En fe de ello, sello y firmo en la ciudad de El Tambo, Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, a los Nueve días del Mes de Marzo del año Dos Mil Once.

E L N O T A R I O

[Handwritten signature]
[Redacted box]



EL NOTARIO.- Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Protocolizó Ante Mí, en Fe de ello, sello y firmo ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su protocolización.



E L N O T A R I O
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR



[Handwritten signature]

Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"

[Redacted box]


 CIUDADANÍA 010357954-5
 UGUA GUZMAN RUTH CECILIA
 AZUAY/BUENOSA ESPERANZA
 23 JUNIO 1979
 007-010579545-E
 AZUAY/BUENOSA ESPERANZA
 SAGRARIO 1979
Q. 100

(2) *Q. 100*
 ECUATORIANA***** V4344V4444 -
 CASADO MANUEL FRANCISCO VERDUGO SILVEIRA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CARLOS ALFONSO UGUA
 ELVIA GUZMAN
 CUENCA 01/09/2006
 01/09/2018
 0450130

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EN CUENCA GENERAL DEL PARROQUIA

247-0016 NÚMERO
 UGUA GUZMAN RUTH CECILIA
 0103579545 CÉDULA

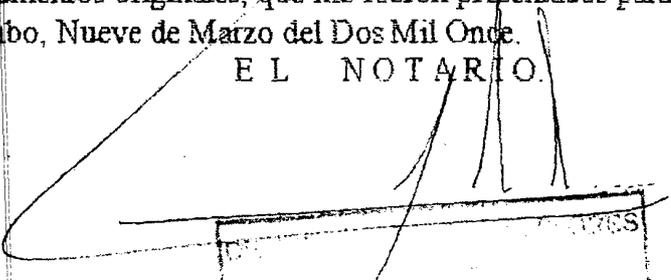
AZUAY PROVINCIA
 EL TAMBO CANTÓN
 SAGRARIO PARROQUIA

CUENCA CANTÓN
 ZONA

Notario
 PRESIDENTE DISTRITO JUNITO

EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Nueve de Marzo del Dos Mil Once.

EL NOTARIO.





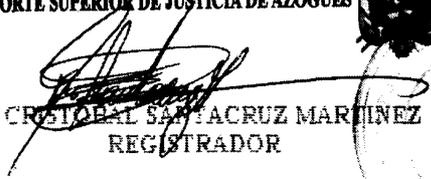

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(aron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Marzo de Dos Mil Once queda inscrito el NOMBRAMIENTO de RUTH CECILIA UGUÑA GUEMAN con el cargo de GERENTE de la COMPANIA LIMITADA "OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA" en el Registro de MERCANTIL con el número 19



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES




Dr. CRISTOBAL SANTACRUZ MARTINEZ
REGISTRADOR

Dr. Cristobal F. Santacruz Martínez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN "EL TAMBO"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

No. 010357954-6

CECULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EDUCACIÓN
AZÚCAR
GUSTO
RITMO
FECHA DE EMISIÓN 07-06-23
NACIONALIDAD TORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MANUEL FRANCISCO
VERDUGO SILVA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. COMERCIAL ADMINI

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UGUNA CARLOS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2012-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-21

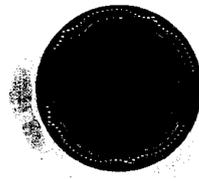
[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL REGISTRADO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA. LTDA.** he marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución Numero **SC.DIC.C.13.0865** de fecha **30 de septiembre del 2013** otorgado por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.- **Cuenca, 08 de octubre del 2013.**
EL NOTARIO.-



[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO: El presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número SC.DIC.C.13. 0865, con fecha treinta de septiembre de dos mil trece, ha sido marginada, en la Escritura Matriz de Constitución, doy fe.

Cuenca, 09 de Octubre de 2013


Dra. Lilliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11561

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REGISTRO:	8645
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	660
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103579546	UGUNA GUZMAN RUTH CECILIA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	09/09/2013
NOTARIA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0865
FECHA RESOLUCIÓN:	30/09/2013
AUTORIDAD QUE ORIGINABA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	OBRAS CIVILES DEL AUSTRO OBCIAUS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100000,00



Página 1 de 2

Nº 061839

IMP. IGM. 02

Registro Mercantil de Cuenca

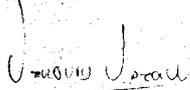
Capital	100400,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

